

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

En la M. N. y M. S. ciudad de Lorca a diez y ocho de Junio de
mil setecientos setenta y cinco se juntaron a consejo los
S. de Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad y utilidad de esta Republica es a saber el Sr.
Juan Palanco del Consejo de su Magestad y Capitan de
Guerra de esta Ciudad y los S. de Sicilia D. Juan
Matheos y D. Pedro Gomez Regidores acordaron lo siguiente
Sebio por memorial de Bart. Perez de las Muelas fiel
departir las aguas del Heredamiento de Albarete por el que
puede ser pagado un año de su salario que cumplira el
dia veinte y quatro del corriente en cuya vista
acordaron pasar informe a la Contaduria
Se concluyo este cavildo que firmo el Sr. Corregidor y dos
Cavalleros Regidores a que doy fe

Palanco de Sicilia
Matheos
Perez
Gomez

me
Bart Perez

En la M. N. y M. S. ciudad de Lorca a veinte y dos de Junio de
mil setecientos setenta y cinco se juntaron a consejo
los S. de Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes

